



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "- "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES"- CON ID N° 477.368**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 13 de enero de 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO GRAL, un SSOO SUB y un SO, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA AERONAVES"- CON ID N° 477.368**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

- **GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR** Presidente Comité
- **STTE AVL LIZ CAROLINA GALEANO MOREL** Miembro Comité
- **SA AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con el Decreto 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Selección provisoria de la única oferta presentada, en caso de cumplimiento de los requisitos documentales.
4. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Menor Cuantía Nacional N° 01/2026.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
- FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Ariel Espínola y COVA de Juan Rodriguez.



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "- "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES"- CON ID N° 477.368**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de Conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE** - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

N°	DOCUMENTOS	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	COVA
1	<p>Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</p> <p>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	Cumple	Cumple
2	<p>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	Cumple	Cumple
8.	Documentos legales		
8.1.	Oferentes Individuales. Personas Físicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple (SIPE)
b	Constancia de inscripción en el	Cumple	Cumple (SIPE)



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES"- CON ID N° 477.368**

	Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)		
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** y **COVA** de Juan Rodríguez., presentan debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto, se concluye que "Cumplen".

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas, donde no se constata observaciones.

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

N°	DOCUMENTOS	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	COVA
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta (SIPE)
4	Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Presenta	Presenta
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO Presenta	NO Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	NO Presenta



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368

7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta	Presenta (SIPE)
---	--	----------	-----------------

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas (N/A)

8.3 Oferentes en Consorcio (N/A)

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2023 y 2024), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC -IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2023 y 2024) incluyendo el siguiente mes de la apertura del sobre.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT.

OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	Documentos:	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	COVA
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta	No presenta
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta	No presenta
c.	Formulario 120 de los 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A
d.	Formulario 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A	N/A
e.	Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	N/A	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de pintura aeronáutica con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "- "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES"- CON ID N° 477.368

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

N°	Documentos:	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	COVA
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	No presenta

Capacidad Técnica: N/A

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, la experiencia requerida y la capacidad técnica, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, se constatan las siguientes observaciones:

Que la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** ha presentado debidamente las documentaciones solicitadas por la convocante en el PBC, por lo tanto, “**CUMPLE**”.

Que el oferente **COVA** de Juan Rodríguez., no presentan debidamente las documentaciones solicitadas por la convocante en el PBC, en tal sentido, se solicita por Nota de fecha 13 de enero del corriente año, las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año (2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Copia de facturaciones y/ o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 16:00hs; fijando para el viernes 16 de enero del corriente año, a las 08:00hs, para continuar con las tareas de evaluación.



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368**

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas, en lo cual se verifica la nota enviada, en la fecha estipulada más arriba.

Verificando que el oferente, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, han remitido mediante nota las documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma, por lo que este comité considera aceptable los mismos.

En ese sentido, se observa en el apartado DATOS DE LA CONVOCATORIA - Autorización del Fabricante del PBC, en el cual menciona que el citado documento SI APLICA para los oferentes, en ese estado se resalta que la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU lo ha presentado en su oferta, cumpliendo con lo solicitado por al convocante en el PBC, sin embargo la empresa COVA no lo ha adjuntado en su oferta, por lo tanto se solicita por Nota de fecha 16 de enero del corriente año, la citada documentación que le faculta a ofertar los productos descritos en su oferta.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el lunes 19 de enero del corriente año, a las 08:00hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas, en lo cual se verifica la nota enviada, en la fecha estipulada más arriba.

Verificando que el oferente, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, han remitido mediante nota las documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma, por lo que este comité considera aceptable los mismos.

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal se constata que los oferentes FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU y COVA de Juan Rodríguez., presentan debidamente los documentos, por lo tanto, se concluye que “Cumplen”.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera, Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados y Experiencia).

A fin de continuar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368**

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ	2.338.119
COVA	JUAN RODRIGUEZ	2514872

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado de los representantes legales de las Firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU y COVA.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se hace mención que en la fecha mencionada más arriba, se remite nota de solicitud de ratios financieros de los oferentes FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU y COVA DE JUAN RODRIGUEZ al Departamento de Contabilidad.

En este punto se cuenta con la nota N°07/26 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
ACTIVO CORRIENTE	1.468.018.547	1.610.005.575	4,65	Pasa
PASIVO CORRIENTE	290.096.356	379.859.471		
RATIOS	5,06	4,24		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
TOTAL DE ACTIVOS	1.537.562.823	1.679.549.851	0,21	Pasa

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES"- CON ID N° 477.368**

TOTAL DE PASIVOS	290.096.356	379.859.471	
RATIOS	0,19	0,23	

(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

RENTABILIDAD

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
CAPITAL	1.185.000.000	1.185.000.000		
UTILIDAD	62.052.204	52.223.913	0,05	Pasa
RATIOS	0,05	0,04		

OBS: La firma de Ferretería Comercial Ñandu, pasa los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, por lo tanto se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COVA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
ACTIVO CORRIENTE	7.714.542.485	3.691.716.691		
PASIVO CORRIENTE	4.778.852.937	5.453.819.876	1,15	Pasa
RATIOS	1,61	0,68		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
TOTAL DE ACTIVOS	14.166.248.345	10.143.422.551		
TOTAL DE PASIVOS	6.021.333.107	6.520.268.549	0,53	Pasa

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368**

RATIOS	0,43	0,64	
--------	------	------	--

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
CAPITAL	15.000.000	2.078.048.701	69,14	Pasa
UTILIDAD	2.063.048.701	1.545.105.301		
RATIOS	137,54	0,74		

OBS: La firma de Cova de Juan Rodríguez, pasa los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, por lo tanto se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** y **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas. Por lo tanto se concluye que “Cumple”.

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	Documentos:	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	COVA
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple
c.	Formulario 120 de los 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al	N/A	N/A



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368

	calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.		
d.	Formulario 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A	N/A
e.	Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	N/A	N/A

• **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En ese contexto, se destaca que la empresa **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU**, en su Formulario de Ofertas ha presentado errores formales en el citado documento sustancial, la misma refiere a errores aritméticos en la descripción del monto total ofertado del Ítem N° 1 en los lotes N° 1 al 5, a su vez errores aritméticos en el monto total del Ítem N° 2 de los Lotes N° 1 al 4, en los mismos se observan diferencias entre el monto establecido en el apartado de "precio unitario" del apartado "precio total", lo cual hace que difieran los montos totales de los lotes, declarados en el formulario de ofertas. Los mismos ítems citados se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido en el PBC.

Que la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ, cotiza en su formulario de ofertas, específicamente en el Lote N° 1 Ítem: N° 1, 2, 4, 5, 8 y 9, Lote N°2 Ítem: 1, 2, 3, 4 y 5, por debajo del 25% del precio referencial publicado en el PBC.

Por lo precedentemente mencionado, el comité de evaluación procede a solicitar por nota de fecha 20 de enero documentaciones de respaldos citados más abajo:

FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU

- La rectificación o ratificación de la composición del “PRECIO TOTAL” de los citados Lotes e Ítems precedentemente mencionados, conforme al Art. 77 del Decreto 2264/24 de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que reza cuanto sigue “*Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.(...). (...) No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*”.
- Desglose detallado de la composición de los precios ofertados en los Lotes N° 1 al 4 Ítems N° 1,2, Lote N° 5 Ítems N° 1 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado en el PBC, conforme a lo establecido en la resolución Art. 04 del Decreto N° 1890/20, que menciona



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES"- CON ID N° 477.368**

cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

FERRETERIA COVA

- Desglose detallado de la composición de los precios ofertados en el Lote N° 1 Ítem: N° 1, 2, 4, 5, 8 y 9, Lote N°2 Ítem: 1, 2, 3, 4 y 5, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado en el PBC, conforme a lo establecido en la resolución.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el miércoles 21 de enero del corriente año, a las 08:00hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas, en lo cual se verifica la nota enviada, en la fecha estipulada más arriba.

Verificando que los oferentes, **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** y **COVA** de Juan Rodríguez, han remitido mediante nota las documentaciones solicitadas a tiempo y forma, en ese sentido se resalta que en todos los ítems citados en los pedidos de desglose a ambas empresas, se constató que los mismos se encuentran en 1% por debajo del 25% del precio de referencia establecido en el PBC, que los montos ofertados están en un 26% por debajo de lo precedentemente mencionado. El comité de evaluación considera los precios aceptables, de cumplimiento posible y ajustado a los precios del mercado, considerando la constante variación

de la cotización del dólar americano, el mismo se encuentra en baja, lo que induce a los comercios a mejorar sus precios, en busca de atracción de clientes dentro de un ambiente de competencia sana dentro del territorio nacional, por lo tanto, considerando que la firma Ferretería Comercial Ñandú a su vez se ha rectificado en los montos totales de sus respectivos lotes e ítems y que ambas firmas se encuentran en condiciones de proveer y satisfacer las necesidades de la convocante con los montos de las ofertas presentadas, el comité acepta las ofertas y concluye que ambas firmas **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

N°	Documentos:	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	COVA
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica: N/A

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, rectificaciones, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica, se constata que ambas empresas cumplen con lo establecido en el PBC y se encuentran en condiciones de ser contratados.

ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por “LOTE”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2226/24, que reza cuanto sigue; *Procedimiento de evaluación. 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. (...) conforme se detalla:*

LOTE N° 1 – SETAM

El oferente FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, cotiza el precio más bajo, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC, se resalta que en los Lotes N° 1 al 4 Ítems N° 1,2, Lote N° 5 Ítems N° 1, los montos ofertados se encuentran levemente por debajo del 25% del precio referencial, los mismos fueron debidamente justificados por nota y analizados por el comité de evaluación, dando su visto bueno respectivo



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368
LOTE N° 2 – IBA**

El oferente FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, cotiza el precio más bajo, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC, se resalta que en los Lotes N° 1 al 4 Ítems N° 1,2, Lote N° 5 Ítems N° 1, los montos ofertados se encuentran levemente por debajo del 25% del precio referencial, los mismos fueron debidamente justificados por nota y analizados por el comité de evaluación, dando su visto bueno respectivo.

LOTE N° 3 – IBA (GTAP)

En el presente Lote, la convocante procede a Cancelar la Adjudicación, de conformidad a lo establecido en la *LEY 7021/22, Art N° 57.- Cancelación del procedimiento, en cuyo apartado expresa: Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. (...) La convocante por no contar con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES, lo que es un motivo de FUERZA MAYOR para cumplir con las obligaciones para con el proveedor se proceda a recomendar la cancelación de la adjudicación en el lote referido.*

LOTE N° 4 – BRIG LOG

El oferente FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, cotiza el precio más bajo, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC, se resalta que en los Lotes N° 1 al 4 Ítems N° 1,2, Lote N° 5 Ítems N° 1, los montos ofertados se encuentran levemente por debajo del 25% del precio referencial, los mismos fueron debidamente justificados por nota y analizados por el comité de evaluación, dando su visto bueno respectivo.

LOTE N° 5 – COMREGAER

El oferente FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, cotiza el precio más bajo, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC, se resalta que en los Lotes N° 1 al 4 Ítems N° 1,2, Lote N° 5 Ítems N° 1, los montos ofertados se encuentran levemente por debajo del 25% del precio referencial, los mismos fueron debidamente justificados por nota y analizados por el comité de evaluación, dando su visto bueno respectivo.

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368

CANCELAR EL LOTE N° 3, de conformidad a lo establecido en la **LEY 7021/22, Art N° 57.-** *Cancelación del procedimiento, en cuyo apartado expresa: Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:*

a) *Caso fortuito o fuerza mayor. (...) La convocante por no contar con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES, lo que es un motivo de FUERZA MAYOR para cumplir con las obligaciones para con el proveedor procede a recomendar la cancelación de la adjudicación en el lote referido.*

Se procede a realizar una disminución de los montos máximos de los siguientes lotes, teniendo en cuenta el Decreto N° 2264/24, en su Art. N° 85 – Disminución de Cantidades; *“En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando”:*

- a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;*
- b) *Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios. La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida. La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras., conforme se detalla a continuación:*

LOTE	MONTO MAXIMO PUBLICADO EN EL PBC	AJUSTE
1- SETAM	26.000.000	25.999.760
4- BRIG LOG	30.000.000	26.639.518

• **ADJUDICAR:** al oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** la presente **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – “ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA AERONAVES” – CON ID N° 477.368** como se detalla a continuación:

Monto máximo adjudicado en la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – “ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA AERONAVES” – CON ID N° 477.368**, asciende a Gs. 182.842.908 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos ocho).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368

Monto mínimo adjudicado en la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 –
“ADQUISICION DE PINTURAS AERONAUTICAS– CON ID N° 477.368”, asciende a Gs.
93.101.815 (Guaraníes noventa y seis millones ciento un mil ochocientos quince).

La ejecución del presente proceso se realizará conforme se detalla a continuación:

EJERCICIO FISCAL 2026					
	DESCRIPCION	ACT/UR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
355	Pinturas Aeronáuticas	48/402	FF 10	Gs. 13.000.000	Gs. 25.999.760
355	Pinturas Aeronáuticas	49/311	FF 10	Gs. 60.101.815	Gs. 120.203.630
355	Pinturas Aeronáuticas	53/314	FF 10	Gs. 15.000.000	Gs. 26.639.518
355	Pinturas Aeronáuticas	51/320	FF 10	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
TOTAL, EJERCICIO FISCAL 2026				Gs. 93.101.815	Gs. 182.842.908

La presente adjudicación se basa en lo establecido en la **Ley 7021/22 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y
COLORANTES PARA AERONAVES" – CON ID N° 477.368**

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 22 del mes de enero de 2026, suscribiendo el presente Informe.

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA

SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

LIZ CAROLINA GALEANO MOREL

STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR

PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN